

**JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES DE LA U.N.CUYO
LA SOCIOLOGÍA FRENTE A LOS NUEVOS PARADIGMAS EN LA CONSTRUCCIÓN
SOCIAL Y POLÍTICA. MENDOZA, ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA EN EL
DESPUNTE DEL SIGLO XXI. INTERROGANTES Y DESAFÍOS**

**Eje 1- Mesa 35: “Democracias en disputa: conflictos, movilización y trayectorias de
politización social desde 1983 a la actualidad.”**

Título: Las demandas sindicales durante la recomposición de la ciudadanía laboral (1984-1989)

Autora: Mónica Gordillo (IDH. CONICET-UNC)

E-mail: gordillo.monica@gmail.com

1. Planteo del problema

El gobierno constitucional restituido en diciembre de 1983 debió atender diversas demandas postergadas y en muchos casos cercenadas durante la dictadura. En lo relativo al ámbito laboral, Raúl Alfonsín tomó la iniciativa rápidamente para avanzar en la normalización de las organizaciones sindicales elevando al Congreso, a la semana de asumir, el proyecto de Ley de Reordenamiento Sindical conocido como Proyecto Mucci que, luego de un rápido tratamiento, fue finalmente derrotado en el Senado en marzo de 1984. Sin embargo, en el mes de julio, el acuerdo alcanzado entre el gobierno, los partidos opositores y la CGT unificada hicieron posible la sanción de la ley N° 23.071, estableciéndose el marco para las elecciones normalizadoras que a partir de entonces se realizaron en los gremios. Esta primera “derrota” del gobierno radical, así como la conflictividad en ascenso derivada de las múltiples demandas que comenzaron a inscribirse en el espacio público, fueron nutriendo la imagen fortalecida en el discurso oficial de fuertes presiones sindicales que obstaculizaban los planes del gobierno para recomponer la economía y refundar la república sobre la base del consenso y la resolución de los conflictos. Esa imagen se basaba en la idea de que, tras el fracaso del plan Mucci, las corporaciones sindicales habían recuperado un poder ilimitado frente al cual el gobierno debió hacer concesiones en pos de la gobernabilidad. La literatura sobre el período acuerda en general con la idea de que el gobierno de Alfonsín pasó de una posición de confrontación a otra de acercamiento y concesión frente a los reclamos sindicales. Sin embargo no se ha destacado suficientemente el hecho de que las elecciones sindicales eran sólo un aspecto de la normalización y democratización sindical, que implicaban también la recuperación de otros derechos como los de definir las características y

formas de gobierno de las asociaciones sindicales así como el de convenir salarios y condiciones de trabajo, normativa que fue recién restituida entre diciembre de 1987 y marzo de 1988.¹

Entonces, si bien es cierto que – como veremos- en el período se operó un proceso de recomposición del poder sindical, cabe preguntarse sobre las características del mismo, sobre sus plazos, demandas y resolución en términos de la ciudadanía laboral² adquirida con anterioridad. Las respuestas a estas preguntas son necesarias para valorar los contenidos y alcances de ese supuesto poder sindical, en el sentido de evaluar si en los primeros años de reconstrucción democrática se avanzó con un carácter ofensivo, de ampliación de los derechos sindicales o, en cambio, esa recomposición significó sólo la recuperación tardía y en muchos casos recortada de prerrogativas conseguidas con anterioridad. Esto se torna pertinente para comprender el alcance de esa recomposición, es decir no partir de su existencia como un hecho dado sino interrogarse en qué sentido puede hablarse de recomposición o, incluso, de revitalización sindical, considerando también las expectativas de los actores implicados.

Esta discusión es importante para el período estudiado dado que la recuperación del poder sindical se asocia con procesos propios de salidas de gobiernos autoritarios o de aquellos que han operado una desarticulación de ese poder como habría sido, por ejemplo, el gobierno de Menem. En lo que respecta a la democratización alfonsinista, generalmente se ha contrapuesto el proyecto de democracia sindical impulsado por el gobierno con la demanda de normalización sostenida por los sindicatos. De la literatura sobre el tema me parece interesante traer a colación el planteo de M.V. Murillo sobre la política de Alfonsín.³ Ella presupone un fortalecimiento de los sindicatos al señalar la acumulación de recursos organizativos basada en concesiones institucionales logradas hacia el final del período, cuando de la estrategia de confrontación inicial por parte del gobierno se pasó a la de concesión. Señala que esa acumulación y la estrategia legislativa a través de la Comisión de Trabajo delinearón la modalidad de presión sindical que continuó durante el gobierno de Menem. Habla a su vez de “vaivenes de la política oficial respecto al sindicalismo”

¹ Nos referimos a la leyes N° 23.545 sobre convenciones colectivas y N° 23.551 sobre Asociaciones Sindicales

² Aquí es entendida no como una cuestión otorgada sino como una identidad activa y conflictiva, una lucha por el reconocimiento efectivo de los derechos, resultado de una permanente movilización social de unos actores que buscan ampliar los límites de su condición realmente existente en cada período histórico. Para Luis Enrique Alonso la ciudadanía social fordista coronaba las tres vías de acceso que se habían gestado en el ciclo largo de reforma social que arrancaba a finales del siglo XIX: la nacionalidad, el empleo formal y la masculinidad, pero lejos de ser un proceso natural había sido el resultado de un conflicto social institucionalizado. Cfr. *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona, Anthropos, 2007 p. 17

³ María Victoria Murillo “Las corporaciones o los votos” En GARGARELLA Roberto et al *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires, S. XXI, 2010 pp 139-159

que habrían tenido como causa la incertidumbre de Alfonsín sobre la consolidación democrática. Sin embargo, si bien en líneas generales acordamos con el argumento, cabría preguntarse si la conflictividad laboral desplegada en el período fue la responsable de las “concesiones” dadas por el gobierno o fue, en cambio, la política del gobierno la que incentivó esa conflictividad.

Por su parte, tanto Sebastián Etchemendy y Collier⁴ como Cecilia Senén González y Julieta Haidar⁵ introducen –aunque para pensar el contexto post convertibilidad- el debate sobre la revitalización sindical que habría sobrevenido como un efecto, en cierta forma positivo, de una supuesta crisis de representación del actor sindical operada hacia fines de siglo, como un proceso de reconstitución de ese actor pero con otras características asociadas a los cambios en el capitalismo. Aluden con ello, según el uso anglosajón del término, a las nuevas estrategias seguidas por los sindicatos a fin de promover su fortalecimiento a través de la afiliación de nuevos miembros, el impulso de estructuras sindicales horizontales y la construcción de coaliciones con otras organizaciones de la sociedad civil, procurando presentarse ante la sociedad como organizaciones que trascienden los intereses particulares; lo que implicaría una especie de “sindicalismo de movimiento social”. Lo que ambos observan con relación al proceso argentino es diferente, pero mi interés al introducirlos no se refiere a ese contexto sino a considerar las dimensiones presentes en el concepto para ponderar su pertinencia en el escenario de los ´80. En el caso de Senén González y Haidar reconocen como indicadores el aumento del conflicto laboral que desplazaría al conflicto social, la recuperación de la tasa de afiliación y un fuerte crecimiento de las negociaciones colectivas de trabajo, por lo que si bien consideran que no puede hablarse de revitalización en el sentido anglosajón para el caso argentino, existen para ellas indicios, como la recuperación de algunas cláusulas que cuestionan la organización del trabajo, que promueven comisiones de interpretación de convenios o un aumento de la militancia, que darían cuenta de aspectos más amplios que los meros acuerdos salariales. Es decir, hablar de revitalización sindical implicaría una ampliación o mejora de los recursos institucionales clásicos y avanzar en otras estrategias tendientes a incrementar la participación, generar nuevas demandas

⁴ Sebastián Etchemendy y Ruth Berins Collier “Golpeados pero de pie. Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *PostData 13*, Agosto/2008, pp. 145-192

⁵ Cecilia Senén González y Julieta Haidar “Los debates acerca de la “revitalización sindical” y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina” *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 2ª Época, N° 22, 2º Semestre 2009, pp 5-31

que trasciendan lo corporativo, sumar adherentes extra sindicales, posicionarse como actor en el espacio público, entre otras cuestiones.

Desde nuestra perspectiva, la recomposición implicaría entonces la recuperación de recursos perdidos como punto de partida para replantearlos y adaptarlos con un carácter proactivo a los desafíos planteados por los cambios en la relación capital-trabajo en un contexto de crisis del fordismo. De acuerdo con esto sostenemos como hipótesis para el período la existencia de un proceso de *recomposición sindical defensiva*, dado que la intensa disputa por recuperar derechos sindicales preexistentes redujo las posibilidades de avanzar sobre otro tipo de demandas, por ejemplo relativas a fortalecer mecanismos de expresión o representación de las bases o de cogestión sindical-empresarial, entre otros. Podría especularse también si la recuperación tardía de la normativa sindical, que fortaleció el poder de las cúpulas, no ayudó a limitar la capacidad sindical de resistir a los ajustes operados durante la década siguiente.

En este trabajo consideraremos entonces un aspecto de la conflictividad social que acompañó los primeros años de reconstrucción democrática, la que se refiere a las principales demandas y actores sindicales movilizados, entendiendo que la disputa por la ciudadanía laboral fue una de las principales contiendas políticas del período. Para mostrar esto, es decir el peso de la protesta sindical dentro de la totalidad de protestas, partiremos de efectuar una descripción de las características generales de las acciones colectivas de protesta entre enero de 1984 y diciembre de 1989, considerando que luego de la asunción del gobierno de Alfonsín el 10 de diciembre de 1983 el Parlamento comenzó a funcionar con carácter extraordinario desde entonces y, por lo tanto, los dos primeros meses del año 1984 adquirieron una dinámica particular; extendemos el análisis hasta diciembre de 1989 porque se corresponde con el primer semestre del nuevo gobierno de Carlos Menem –quien asumió el 8 de julio- cuando comienzan a vislumbrarse algunos cambios en el contenido de las demandas.⁶ Intentaremos especificar también la dinámica particular de las acciones en la provincia de Córdoba, teniendo como marco de referencia lo ocurrido en el resto del país, para considerar luego con más detalle los comportamientos de algunos sectores que aparecen como los más movilizados tanto a nivel nacional como provincial. Finalmente analizaremos desde una mirada local, el tipo de demandas, sus trayectorias y las

⁶ Por otra parte, el período que se inicia para entonces fue ya trabajado con anterioridad desde una perspectiva similar y sus resultados pueden consultarse en el libro Mónica B Gordillo, Ana Elisa Arriaga, María José Franco, Leticia Medina, Ana Natalucci y Ana Carol Solis *La protesta frente a las reformas neoliberales en la Córdoba de fin de siglo*. Córdoba, Ferreyra Editor, 2012

formas en las que se expresaron en relación con las medidas del gobierno nacional y provincial. De este modo, la intención del trabajo es la de un primer acercamiento general al período, focalizando en demandas sectoriales para complementar el análisis previamente efectuado⁷ y valorar la incidencia práctica -a partir de la movilización sectorial- del conflicto en torno a la recuperación de la ciudadanía laboral.

2. La dinámica general de las protestas (1984-1989)

Para comprender las respuestas sociales en el período, se hace necesario señalar los principales lineamientos políticos del nuevo gobierno. La precisión de las medidas tomadas en cada uno de los espacios excede los límites de este trabajo, de allí que sólo indicaremos los desafíos generales que éste debió afrontar: recuperación de la economía frente a la situación de desindustrialización, estanflación y endeudamiento externo y reinstitucionalización de la vida política y social, con el consiguiente fortalecimiento de las capacidades estatales para asegurar la gobernabilidad frente a las presiones corporativas. Las primeras medidas económicas del gobierno, bajo la gestión del Ministro Grispun, tendieron a restablecer un modelo distribucionista y de reactivación industrial, sobre la base de limitaciones a las importaciones y reactivación del mercado interno a través de aumentos controlados de salarios. En efecto, Alfonsín mantuvo el decreto 21.307 del gobierno militar que confería al Poder Ejecutivo la facultad unilateral de fijar las remuneraciones con carácter general, efectuando ajustes mensuales con relación a la inflación; aumentos generales que comenzaron a otorgarse a partir del mes de enero de 1984. Sin embargo en septiembre, luego del primer paro general de la CGT, el Congreso sancionó la ley 23.316 que derogaba el anterior decreto y establecía que en el término de 365 días debían restituirse las cláusulas convencionales. Pero, en el marco del Plan Austral lanzado a comienzos de 1985, antes de que el 1° de octubre entrara en vigencia la ley, el PE envió al Congreso un proyecto que disponía la convocatoria a comisiones paritarias pero limitadas a discutir las condiciones

⁷ Además de otros que han investigado el período, nos referimos en particular a los de mi autoría “Representación y autonomía sindical: algunos dilemas de la última reconstrucción democrática”, presentado en II WORKSHOP “HISTORIA DE LAS RELACIONES LABORALES EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX”, organizadas por el CESOR, ISHIR/CONICET/UNR, Rosario, 23 y 24 de agosto de 2012 y “Democracia y democratización: ATE y la disputa por el modelo sindical a fines de los ‘80”, presentado en III CONGRESO LATINOAMERICANO DE HISTORIA ECONOMICA y XXIII JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA DE LA AAHE. UNCO, organizadas por la AAHE y la UNCO, San Carlos de Bariloche, 23 al 27 de octubre de 2012. En ellos he abordado el proceso de normalización de la CGT y sus acciones en pos del restablecimiento de la normativa sindical, aspectos que no serán desarrollados en este trabajo.

generales de trabajo y no los salarios, postergando de este modo la discusión paritaria de los mismos y continuando con la fijación unilateral por parte del gobierno.

Efectivamente, a comienzos de 1985 el gobierno marcó un cambio de rumbo al lanzar el Plan Austral y reemplazar a Grispun por Sourrouille. Conjuntamente con el cambio de moneda y la sobrevaluación del austral para acercarlo al dólar, éste estableció un congelamiento salarial, reorientando la economía hacia la exportación y comenzando a plantear medidas de ajuste, de contención del gasto público y la privatización periférica de algunas empresas estatales. Además, ante la negativa de restablecer las convenciones colectivas, entre julio y agosto de 1986 comenzaron a plantearse acuerdos salariales por bandas de carácter sectorial.⁸

Por otra parte, frente a los permanentes reclamos de completar la normalización sindical, en agosto de 1986 el gobierno y las autoridades provisorias de la CGT acordaron las bases del congreso para elegir sus cuerpos orgánicos, que debía reunirse antes del 30 de noviembre de ese año. Pero esos reclamos incluían como prioridad por parte de la central la derogación de la ley de asociaciones profesionales de la dictadura y la restitución de las convenciones colectivas, que nuevamente serían postergadas. Finalmente el 7 de noviembre de ese año quedó normalizada la CGT bajo la conducción de Saúl Ubaldini.

La provincia de Córdoba estuvo gobernada desde 1983 por Eduardo Angeloz, también de la UCR quien, previa reforma de la constitución provincial en 1987, inició su segundo mandato en 1988. El gobierno de la ciudad Capital se encontraba también en manos del mismo partido, bajo la intendencia de Ramón Mestre, sucedido por Rubén Martí, con lo que se consolidó una clara hegemonía radical durante el período estudiado.

Luego de esta breve contextualización general, pasaremos a describir los rasgos principales de las acciones de protesta. Una primera cuestión a develar era la de los *ritmos* de las acciones. Considerada la totalidad de acciones de protesta registrada, pudimos observar que éstas comenzaron a ascender en los meses de agosto y septiembre de 1984, descendiendo luego para volver a alcanzar un pico muy pronunciado de protestas entre los meses de enero y febrero de 1986 y nuevamente en julio y noviembre de ese año. Sin embargo fue en 1988 cuando se registró la mayor cantidad de acciones -24% de todo el período- concentradas fundamentalmente en los

⁸ Ricardo Gaudio y Carlos Tomada "El restablecimiento de la negociación colectiva en Argentina (1988-1989) *Boletín Informativo Techint*, N° 267, julio-septiembre 1991, Separata

meses de marzo, julio y noviembre, aunque la movilización se mantuvo alta durante todo el año para descender en 1989 al 16,4%.⁹

Sin embargo, si desagregamos la información para considerar sólo la referida a la provincia de Córdoba¹⁰, se advierten comportamientos divergentes con relación a lo que ocurre en el año 1989 computado el total general, dado que en Córdoba ese año supera en cantidad de acciones al de 1986. De este modo, en el espacio provincial los años más conflictivos son 1986 (17,5%), apareciendo los meses de enero y febrero como los más críticos, seguidos por los de noviembre y diciembre; 1988 (23%) destacándose un pico en el mes de julio y también alta densidad de protestas en septiembre y noviembre, y 1989 cuando el total de acciones representó el 21%, registrándose un ascenso en el mes de abril para mantenerse una alta conflictividad desde julio hasta octubre.

Nos interesa ahora considerar si en cuanto al *tipo de protestas*¹¹ se siguieron comportamientos similares comparando la provincia de Córdoba con el resto del país. Somos conscientes de las limitaciones que significa trabajar con un periódico local para la elaboración del registro, dado que no aparecen reseñadas con la misma minuciosidad las acciones referidas al espacio nacional, de allí que partimos de presuponer que éstas no representan la totalidad de las que tuvieron lugar sino que su relevamiento cumple la función de un muestreo para comparar tendencias con relación al espacio provincial, que permitan ensayar luego algunas explicaciones. Considerando ese recorte, el tipo de protesta que predomina a nivel nacional es la sindical estatal,

⁹ La división del total general de 2296 acciones registradas durante los 6 años correspondientes al período estudiado, que fueron relevadas a partir de la información brindada por el diario cordobés *La Voz del Interior*, arroja como porcentaje promedio anual de acciones el de 16,6% por año. De este modo ese es el valor que puede tomarse como parámetro para ponderar las oscilaciones anuales de los porcentajes dentro del total.

¹⁰ La división del total general de 1391 acciones registradas durante los 6 años en la provincia, arroja un porcentaje promedio de 16,6% por año. De este modo ese es el valor que puede tomarse como parámetro para ponderar las oscilaciones anuales de los porcentajes dentro del total

¹¹ Esta categoría resultó de combinar una serie de criterios referidos tanto a los actores o colectivos promotores de las acciones como al tipo de reivindicaciones o demandas que sostenían y, en algunos casos, a los espacios sociales en que tenían lugar. Requeríó de permanentes ajustes, hasta que finalmente optamos por agrupar la heterogeneidad de las denominaciones que habíamos inicialmente utilizado en categorías amplias y abarcativas que permitieran dar cuenta de movimientos y tendencias generales, manteniendo sin embargo las diferencias y especificidades en su interior a partir del registro minucioso de los organizadores en el campo correspondiente. Esta puntualización nos permitió avanzar luego en análisis sectoriales y no perder riqueza informativa. La totalidad de las acciones fueron agrupadas en diecisiete tipos de protesta, ellas son 1) Agraria, 2) Comunitaria, 3) Consumidores, 4) Derechos humanos, 5) Justicia, 6) Educativa, 7) Laboral, 8) Salud, 9) Partidaria, 10) Multisectorial, 11) Sindical estatal industrial, 12) Sindical estatal administración, 13) Sindical estatal educativa, 14) Sindical estatal servicios, 15) Sindical industrial, 16) Sindical servicios y 17) Sindical general

que en total representa el 39,6% de las acciones ocupando el primer lugar las producidas en el sector de servicios (20,2%), seguidas por las del sector educativo (8,6%) y luego las de la administración pública. Mientras que las sindicales no estatales ascienden al 21,3%, encabezando los porcentajes las del sector servicios (11,5%), seguidas por las del sector industrial (9,8%). Se computan aparte las sindicales generales que representan el 8,3% del total. En el espacio no sindical se destacan las protestas por derechos humanos (8,7%), las laborales (6,5%), las agrarias (3,5%) y las multisectoriales (2,3%). En conjunto las protestas sindicales representan el 60,9% de las acciones.

En lo que refiere a Córdoba, la mayor cantidad de acciones se encuentra en el sector sindical no estatal (35%), levemente superior a la totalidad de las protestas sindicales estatales (34,2%), lo sindical asciende así al 69,2%. El sector sindical servicios no estatales ocupa el primer lugar (19,8%), seguido del sindical estatal administrativo, del sindical industrial (15,2%) y luego del sindical estatal servicios (11,1%). Un dato a destacar es la fuerte incidencia de las protestas laborales (8%), es decir las desarrolladas de manera independiente de los canales sindicales. Dentro de los espacios no sindicales sobresalen las protestas educativas (5,1%); las que se desarrollaron en torno al problema de la salud (3,8%); las comunitarias (3,5%); las referidas a derechos humanos (2,7%) y las multisectoriales (1,2%).

Con el objeto de dotar de mayor especificidad a los datos generales ofrecidos, resulta interesante relacionar los tipos de protesta predominantes en cada uno de los espacios señalados con los años que concentran la mayor cantidad de acciones, lo que podría habilitar una comparación de los ritmos y ciclos.

Tipos de protesta y años pico

Córdoba

Tipos de protesta y años pico

Nación

Protesta	% en el total	Años Pico
Sindical estatal	39,6%	1986 y 1988
Sindical no estatal	21,3%	1984, 1985 y 1986
Derechos humanos	8,7%	1984 y 1985

Protesta	% en el total	Años pico
Sindical no estatal	35%	1989 y 1988
Sindical estatal	34,2%	1986, 1988 y 1989
Laboral	8%	1984, 1988 y 1989
Educativa	5,1%	1986 y 1987
Salud	3,8%	1985 y 1987
Comunitaria	3,5%	1988 y 1989
Sindical general	3,2%	1985 y 1987
Derechos Humanos	2,7%	1984 y 1989
Multisectorial	1,2%	1987 y 1988

Sindical general	8,3%	1985 y 1987
Laboral	6,5%	1984 y 1987
Agraria	3,5%	1986 y 1988
Multisectorial	2,3%	1986 y 1988
Salud	1,5%	1984, 1985 Y 1989
Comunitaria	1,5%	1984 y 1989

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del registro de protestas (1984-1989)

Si relacionamos los datos del cuadro con los años señalados al comienzo como los más conflictivos, podemos observar algunos comportamientos diferenciales. Habíamos indicado que en Córdoba lo fueron 1986, 1988 y 1989, mientras que considerado el resto del país la mayor cantidad de acciones se concentraban en 1984, 1986 y 1988. En lo que se refiere a Córdoba, la conflictividad del año 1986 respondió especialmente a la del sector sindical estatal, a la que se sumaron también demandas relacionadas con el ámbito de la educación, mientras que en 1988 – el año con mayor porcentaje de acciones- a las del sector sindical estatal se sumaron las del sindical no estatal así como acciones por demandas laborales, comunitarias y multisectoriales. En 1989 se continuaron las mismas tendencias, agregándose además protestas ligadas con derechos humanos. De este modo, una primera lectura mostraría que en Córdoba se habría dado una mayor gradualidad en las acciones ya que si bien la protesta estuvo presente desde 1984, ésta se habría ido incrementando hacia el final del período condicionada tanto por cuestiones de índole general como propias del contexto provincial, entre ellas la fuerte incidencia de la protesta en el sector estatal a partir de 1986. Los contenidos específicos de esos conflictos serán analizados más adelante.

Los datos para el resto del país muestran, en cambio, una fuerte concentración de acciones en el primer año de gestión radical, debido a reclamos del sector sindical no estatal, sindical general así como a demandas de derechos humanos y laborales; es de destacar que en lo que se refiere al primer sector las acciones aparecen concentradas sobre todo en los tres primeros años. En cuanto al sector sindical estatal –que es el que reúne la mayor cantidad de acciones de todo el período- aunque presentes desde 1984, como veremos, se concentran en 1986 y 1988 siguiendo una dinámica similar a la que señalamos para la provincia de Córdoba, aunque en ésta las protestas en ese sector se mantuvieron durante 1989. Otra similitud se observa con relación a la concentración que tuvieron en ambos espacios las acciones referidas a derechos humanos durante 1984, aunque en la provincia decayeron en 1985 para repuntar recién en 1989.

Otro elemento importante a analizar es el de las formas bajo las cuales se expresan las demandas, ya que como bien ha señalado Tilly con el concepto de repertorio de confrontación éste se refiere a la totalidad de los medios de que dispone un grupo para plantear exigencias de distinto tipo a otros individuos o grupos (Tarrow S., 1998: 65). Este concepto llama la atención sobre la necesidad de considerar los contextos históricos, los actores y sus experiencias previas que condicionan también las demandas que se sostienen, dado que éstas son limitadas, aprendidas históricamente y guardan estrecha relación con los espacios donde se desarrollan. Si consideramos las predominantes durante todo el período, a nivel nacional fueron la huelga (40,7%); alerta y movilización (8,8%); marcha (8,7%); comunicado (8%); trabajo a reglamento y/o quite de colaboración (7,8%); concentración y/o acto (7,3%); toma (4,5%) y ocupación (2,4%).

En Córdoba, al igual que en el resto del país, el predominio de lo sindical torna coherente la fuerte incidencia que tuvieron las formas de lucha relacionadas con esa tradición, tales como la huelga que representa el 35,1% de las acciones, seguida de las que adoptaron la forma de alerta y movilización (16,7%), es decir la amenaza de pasar a la acción directa. Ambas, que suman el 51,8% de las acciones, están directamente relacionadas con el espacio de trabajo, es decir son recursos que no requieren necesariamente del espacio público extra laboral para instalar sus demandas, pero representa a la vez la recuperación de una forma de acción que había sido ocluida durante la dictadura. A ese formato le sigue luego la marcha (9,9%); comunicado (7,6%); concentración y/o acto (6,8 %); toma (6,3%) que aparece como una medida extrema cuando no pueden ponerse en juego otros recursos institucionales, a la que podría sumarse la ocupación

(3,2%), aunque habría que precisar en cada caso el tipo de demandas que parecen incidir en la forma de nominar la acción. Estos recursos parecen ser utilizados para sumar a un público, ya sea como aliado, afectado o amenazado. Por último, como otro formato de protesta que se ejercita al interior del mundo del trabajo, más allá de la incidencia que pueda tener como parte de una estrategia mayor de lucha, encontramos el “quite de colaboración” o “trabajo a reglamento” que representan el 3% de las acciones. Sin duda no se han consignado todos los formatos de protesta, que constituyen un repertorio de confrontación mucho más amplio, sino sólo las formas de lucha predominantes que deben a su vez relacionarse con el tipo de demandas y actores específicos, que pasaremos a precisar.

3. Principales actores y demandas sindicales en el período:

Como señalamos, considerado todo el período, a nivel nacional parecen predominar las acciones sindicales del sector estatal, encabezando el mayor porcentaje las realizadas por los sindicatos ferroviarios y de Correos, seguidos por la CTERA y Aeronáuticos. Dentro de las acciones sindicales no estatales se despliega una gran cantidad de actores con porcentajes similares, sin embargo el que registra mayor cantidad de acciones es la UTA, seguida por la UOM y SMATA.

En lo que refiere a la provincia de Córdoba, como vimos, sobresalen aunque levemente las acciones en el sector sindical no estatal y en él se destaca el accionar de la UTA y luego de la UOM, seguidos por los gremios bancarios, la UTRICA (Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado) y por el SMATA. Por su parte, los actores más movilizados en el sector sindical estatal fueron el SEP, seguido por el SUOEM, el Sindicato de Luz y Fuerza, AGEPJC, SIPOS y en menor medida la UEPC. Otros actores destacados fueron los empleados de la salud, incluyendo en ellos tanto a los agremiados en ATSA, como a las Federaciones Médica y Odontológica, personal de Farmacias, empleados de distintos hospitales que conformaban agrupaciones o colectivos independientes, lo que dada la diversidad de organizadores dificulta su rápida integración cuantitativa.

Ahora bien, ajustando la mirada sobre la dinámica de la movilización de esos principales actores locales, podemos observar lo siguiente:

Córdoba. Principales organizadores y Años con mayor cantidad de protestas

Sector sindical Estatal

Organizadores	1984	1985	1986	1987	1988	1989
SEP					X	X
SUOEM			X		X	
S. LyF	X	X			X	
AGEPC			X			X
SIPOS		X				X
UEPC			X	X		

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del registro de acciones (1984-1989)

Córdoba. Principales organizadores y Años con mayor cantidad de protestas

Sector sindical No Estatal

Organizadores	1984	1985	1986	1987	1988	1989
UTA			X			X
UOM	X				X	
UTRICA	X				X	
SMATA		X				X

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados del registro de acciones (1984-1989)

Pasaremos ahora a puntualizar el contenido de las demandas, comenzando por destacar las que aparecen como comunes a todos los sectores sindicales, para precisar luego algunas sectoriales específicas, su momento de instalación y –en la medida de lo posible- la trayectoria de las mismas.

Con relación a las demandas comunes, podemos dividir las en dos grandes grupos: 1) las salariales, que centran el reclamo en el aumento o ajuste salarial y 2) las que reivindican derechos preexistentes como el restablecimiento de los convenios colectivos, estatutos o normativas particulares. Sin embargo, mirado con mayor detenimiento, no siempre la línea divisoria es tan clara dado que en un contexto como el de los primeros años del gobierno alfonsinista, cuando los salarios se actualizaban de manera unilateral, el reclamo salarial que se mantuvo constante contenía no sólo una reivindicación cuantitativa sino también la demanda de participación

paritaria en la determinación de esos incrementos y, a su vez, la reivindicación por restablecimiento de convenios implicaba también reaseguros salariales.

Las demandas del segundo grupo aparecen más claramente al analizar los reclamos en el sector estatal, tanto en el ámbito nacional como provincial, advirtiéndose sin embargo una estrecha relación con reivindicaciones también económicas. En efecto, la demanda de recomposición salarial fue sin duda la primera en instalarse una vez recuperada la democracia, frente al fuerte deterioro operado en el poder adquisitivo de los salarios durante la dictadura. Pero también lo fue la de restauración de los convenios. Esto fue solicitado desde 1984 y durante 1985 por el SEP, SIPOS (convenio 57/75), Sindicato de Luz y Fuerza (Convenio 165/75), como una manera de recuperar derechos consagrados afectados en el nuevo contexto de crisis económica. Por ejemplo, para el SEP, la vigencia del Estatuto significaba que se cumpliera la jornada de siete horas en algunas dependencias y la semana de treinta y seis horas en los hospitales públicos, además de encontrar respaldo legal su oposición a otras transformaciones previstas en el proyecto de carrera sanitaria que impulsaba el PE provincial. En noviembre de 1985 esa oposición provocó paros en los hospitales públicos.

Del mismo modo, la demanda para el restablecimiento del convenio significaba para el SUOEM que se mantuviera el sistema de licencias anuales amenazado de modificación para entonces; para el Sindicato de Luz y Fuerza implicaba –entre otras cosas- controlar la incorporación de empleados a la empresa provincial a partir de la bolsa de trabajo que había manejado el gremio (art. 4º del convenio colectivo), o incidir en la conformación de los planteles básicos. El restablecimiento del convenio legitimaba para el SIPOS su rechazo a cualquier proyecto de nuevos Estatutos para la EPOS que pudiera afectar la conformación y condiciones de trabajo de su personal, entre muchas otras cuestiones.

En el mismo sentido se destaca el temprano reclamo, ya en el primer cuatrimestre de 1984, de los trabajadores del Poder Judicial de Córdoba (AGEPJC), referido al cumplimiento de la “ley de enganche” o porcentualidad, que implicaba reconocer para el sector aumentos proporcionales a los otorgados a los jueces. Esta demanda motivó una serie de medidas como estado de alerta y movilización en el mes de febrero así como marchas y concentraciones frente a la Legislatura provincial. A partir de abril de 1985 participaron a su vez en un plan de lucha nacional que incluyó paros de dos horas por turno dos veces por semana, en repudio de un proyecto de ley escalafón aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación en diciembre de

1984 que, a su entender, perjudicaría sus haberes solicitando en cambio la sanción del proyecto de Senadores que otorgaba un aumento del 25% para todos los trabajadores del Poder Judicial. Esa demanda continuó durante 1986 con nuevas modalidades de protesta como trabajo a reglamento, paros por turno, marchas y movilizaciones solicitando el mantenimiento de la porcentualidad. Al parecer la misma encontró solución en la provincia hacia finales de ese año, otorgándose aumentos del 34% en octubre y de un 12,5% más en noviembre que irían completando el 100% de la porcentualidad. Con esto se puso fin a sesenta días de trabajo a reglamento y de paros parciales en adhesión al plan de lucha nacional.

Otra demanda que fue esgrimida por varios sindicatos del sector estatal, que no ha sido encontrada en el sector no estatal aunque esto no significa afirmar que no haya tenido lugar, es la reincorporación de los cesanteados por causas políticas o gremiales. Esta fue sostenida en la provincia tanto por la UEPC, que realizó una concentración en la peatonal en el mes de abril de 1984, como por el Sindicato de Luz y Fuerza, SIPOS y por algunas agrupaciones de empleados municipales, en varias oportunidades.

A su vez, en el sector estatal, las demandas de recomposición salarial de los docentes de todos los niveles fueron acompañadas de la más genérica de aumento en el presupuesto educativo, que serviría asimismo para sostener un salario básico para el maestro de grado y para la hora cátedra en el nivel secundario; se solicitaba asimismo el restablecimiento del 82% móvil para los jubilados de la docencia provincial.

Otro sindicato que se movilizó en el período fue la Seccional provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), que nucleaba en Córdoba al personal del Área Material Córdoba (ex Industrias Mecánicas del Estado), de las fábricas militares radicadas en la provincia, al personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y de otras reparticiones nacionales existentes. También tempranamente, en el segundo cuatrimestre de 1984, el personal del AMC se movilizó solicitando mejoras salariales. Nuevamente lo hicieron en marzo de 1985 por igual reclamo y, en julio, por el despido de más de cuatrocientos trabajadores de la Fábrica Militar de Río Tercero. En el año 1986 se sumaron a las movilizaciones los trabajadores de la CNEA solicitando además la discusión del convenio y manifestándose en contra de cualquier proyecto de privatización de las empresas públicas.

3. a. La profundización de la protesta sindical

Efectivamente, a partir de 1986 empezaron a aparecer nuevas demandas en el sector público y con ellas se intensificaron ciertas formas de acción directa como los paros, ocupaciones y trabajo a reglamento, en reemplazo de las marchas, concentraciones, estados de alerta y movilización que habían predominado en los años previos.

En la administración nacional, hacia el segundo semestre de 1986 comenzaron a expresarse reclamos relativos a políticas de ajuste en algunas empresas, como en Aerolíneas Argentinas donde sus trabajadores denunciaron la supresión de cláusulas en los convenios y cuyas acciones motivaron entre los meses de junio y julio 137 despidos que luego ascendieron a 561 pilotos, incluso se llegó a suspender la personería gremial de la Asociación de Pilotos Argentinos (ASPA) por seis meses. Al año siguiente se intensificaron las acciones de denuncia contra lo que entendían como una política de destrucción de la compañía estatal, desarrollándose hacia fines de 1987 una novedosa forma de protesta, consistente en el reparto de claveles para solicitar la vigencia del convenio colectivo y la recomposición salarial. Ese año también ATE llevó a cabo un plan de lucha nacional en el mes de junio solicitando una recomposición salarial del 40% en las fábricas militares, la discusión del convenio colectivo, y manifestó una tenaz oposición a la contratación de empresas privadas o cualquier otra medida tendiente a la privatización. A nivel nacional se movilizaron a su vez durante todo el año los trabajadores de la CNEA, reclamando recomposición salarial.

En el ámbito local, también en 1986 se intensificaron los reclamos por la puesta en vigencia de los convenios colectivos, acompañando las demandas salariales. Se endurecieron a su vez las formas de lucha mediante paros por 24 y 48 horas por parte del Sindicato de Luz y Fuerza y de SIPOS, en el primer semestre del año, así como del SUOEM que comenzó a denunciar medidas de ajuste en la Municipalidad de Córdoba, bajo la forma de traslados de personal y pérdida de ciertos premios como los de presentismo y puntualidad. En el segundo semestre de 1987 se llevaron a cabo una serie de paros en los hospitales públicos provinciales convocados por el SEP como rechazo a la ley de equipos de salud y solicitando la vigencia del convenio colectivo, lo que llevó incluso a la ocupación de los hospitales durante una semana en el mes de noviembre.

En lo que se refiere al sector sindical no estatal, como señalamos más arriba, apenas asumido el nuevo gobierno se instalaron demandas salariales. Por ejemplo en el mes de enero de

1984 tanto la UTA, UOM, SMATA y en Córdoba también UTRICA, se movilizaron bajo la forma de estados de alerta o paros por recomposición salarial, y también en el caso del SMATA por la reimplantación del 24 de febrero como día no laborable por ser el día del mecánico. Abordar la diversidad de demandas dentro del sector industrial y de servicios excede los límites de este trabajo, pero más allá de las especificidades podría destacarse que mientras en los dos primeros años los reclamos fueron básicamente por recomposición salarial y restablecimiento de convenios, pronto se comenzaron a observar las consecuencias de la no reversión del proceso de desindustrialización vivido con anterioridad que provocó, por ejemplo en el caso de la industria metalúrgica de Córdoba, una serie de suspensiones y despidos denunciados permanentemente por la UOM a través de comunicados y que llegaron en algunos casos a las ocupaciones de los lugares de trabajo para defender la fuente laboral o por la reincorporación de despedidos. En este sentido, es de destacar la crisis sufrida en el primer cuatrimestre de 1988 por el cierre de tres importantes fábricas de manera casi simultánea: Córdoba Industrial Metalúrgica, Whelan SRL y TurboTronic, que produjeron ocupaciones y llevó al gobierno provincial a otorgar subsidios a esas empresas para mantener las fuentes de trabajo. En el caso de la UOM la postergación de la discusión de un nuevo convenio colectivo no impedía el reclamo de importantes aumentos salariales, por ejemplo durante el paro nacional de media hora por turno llevado a cabo en el mes de marzo y continuado en junio de 1986, cuando se solicitó un aumento salarial del 23,2% - que se consideraba adeudado desde octubre de 1984- más un 25% para el trimestre comprendido entre abril y junio, por lo que en total el pedido ascendía a casi el 50%.

Como señalamos más arriba, fue recién el 23 de diciembre de 1987 cuando se aprobó la nueva ley de convenciones colectivas. La ley 23.545 significó la reimplantación de la vieja normativa con algunos cambios: a) la inclusión de los trabajadores de las empresas públicas y de la administración central y descentralizada (conforme al convenio de la OIT); b) una mayor precisión sobre las representaciones empresarias y c) la explicitación del alcance de los acuerdos y de la ultraactividad. Luego de una disputa entre el Ministerio de Trabajo y el de Economía acerca de permitir la negociación libre de los salarios, los decretos reglamentarios 199 y 200 convocaron a los sindicatos y empresarios a negociar los convenios, como un proceso autónomo y autorregulado entre los negociadores que fue seguido de cerca pero casi sin intervención de la autoridad administrativa, que sólo autorizó los acuerdos que no fueran más allá de la

recuperación del poder adquisitivo del salario perdido por efecto de la inflación pero sin imponer pautas.¹²

En la sesión del 9 y 10 de marzo de 1988 pudo finalmente discutirse en la Cámara de Senadores el proyecto sobre asociaciones sindicales consensuado en la Comisión de Legislación del Trabajo. El 23 de marzo el proyecto fue tratado en la Cámara de Diputados y aprobado, recién entonces, se derogó la ley de facto 22.015 que había regido durante todo el gobierno radical. Fue destacado como muy auspicioso el hecho de que la ley se aprobara en vísperas de un nuevo aniversario del golpe de 1976 y luego de doce años de la derogación del marco legal sindical.

Como vemos el año 1988 se inició con el nuevo marco normativo reclamado por los sindicatos desde la instauración democrática. También señalamos que fue intenso en acciones; los convenios debían ahora por ley celebrarse, sin embargo incluso dentro del ámbito de las empresas estatales en muchos casos se denunciaba su incumplimiento, a lo que se agregaba el fuerte deterioro salarial que mantuvo alto el nivel de movilización. A mediados de ese año también se hizo oír el rechazo a la propuesta del Ministro de Obras Públicas, Terragno, de dividir Ferrocarriles Argentinos y crear tres empresas privadas y una estatal¹³, a través de paros conjuntos de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad, a los que luego se sumó el personal de dirección nucleado en la Asociación de Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos (APDFA). La fuerte alza inflacionaria ocurrida en el segundo semestre del año y que llevó al lanzamiento del Plan Primavera, generó a su vez el marco para la reinstalación de demandas salariales, ahora en el nuevo contexto de discusiones paritarias. Sin embargo, la hiperinflación alcanzada en el primer semestre de 1989 dificultó las posibilidades de acuerdos. Sólo a título de ejemplo podrían citarse las demandas del SUOEM, que fueron acompañadas de la ocupación del Palacio Municipal, que pedían un incremento en el mes de junio del 116,5%, y que fue concedido. Lo mismo ocurrió con los reclamos de los trabajadores judiciales que fueron dados. El incremento solicitado por la UEPC en agosto ascendía al 196,6%.

Para culminar, y como ya ha sido planteado en otro trabajo,¹⁴ las demandas instaladas a partir del segundo semestre de 1989 comenzaron a incorporar nuevas cuestiones. En el caso provincial y por parte de los gremios estatales, la oposición a la ley de Emergencia Provincial y la

¹² R. Gaudio y C. Tomada op cit p. 42-44

¹³ *La Voz del Interior*. Córdoba, 28/7/1988 p 6

¹⁴ Cfr. Mónica Gordillo et al op cit

posible eliminación de beneficios adquiridos como la energía gratuita por parte del Sindicato de Luz y Fuerza o los paros de los trabajadores judiciales frente al proyecto del gobierno nacional que preveía la suspensión de la porcentualidad salarial, al menos durante los ciento ochenta días previstos para la vigencia de la ley de Emergencia Económica.

Reflexiones finales:

El discurso de campaña de Alfonsín había sostenido que “con la democracia se come, con la democracia se cura, con la democracia se educa...”, para destacar su valor como eje fundamental para reconstruir el Estado y democratizar la sociedad. Sin duda fue muchísimo lo que se avanzó luego de 1983 en la consolidación institucional, en el fortalecimiento del espacio público y en la garantía de derechos fundamentales, sin embargo muchos otros desafíos quedaron planteados y afectarían notablemente las posibilidades de una democratización efectiva. La derrota del proyecto Mucci fue considerado como un hito fundamental en las relaciones del gobierno con los sindicatos, a partir de lo cual – según las interpretaciones predominantes- los sindicatos se fortalecieron y el gobierno debió hacer concesiones para contener la conflictividad que, sin embargo, fue en aumento hasta coronar los trece paros generales nacionales realizados en el período. Como hemos intentado mostrar en el trabajo, las “concesiones” por parte del gobierno – que no eran otras que restablecer la normativa laboral cercenada por la dictadura- fueron demoradas hasta 1988, lo que incentivó la protesta en ascenso observada durante su gestión. Es decir, el proceso de recuperación de la ciudadanía laboral –tal como era entendida por los sindicatos- fue conflictivo, lento y donde las demandas predominantes se referían a la restitución de derechos consagrados más que a la formulación de nuevas demandas que los ampliaran.

El análisis de las demandas sectoriales, tomando grandes grupos como el sindical estatal y no estatal, aparece sin duda como una mirada macro y general que requiere de análisis más particularizados por sectores en su interior, sin embargo sirvió para observar problemas y demandas comunes que en todos los casos aludían directa o indirectamente a la ausencia o retraso en reimplantar los marcos normativos que – con leves interrupciones temporales- habían regulado las relaciones laborales hasta la llegada de la última dictadura militar. En efecto, el lapso de doce años de suspensión de esa normativa entre 1976 y 1988 fue el más largo de la historia desde su sanción durante el primer y segundo gobierno peronista. Pudimos observar también la inflexión

producida en 1986 en cuanto a la intensificación de la conflictividad sindical a partir de entonces, en especial en el sector estatal. Seguramente confluyeron para ello factores que debieran ser precisados, pero es posible que haya incidido la culminación del proceso de normalización de las organizaciones sindicales al concretarse la de la CGT, los anuncios de reorganización y ajustes en las empresas públicas, la dilación en el restablecimiento de comisiones paritarias para acordar salarios, entre otras cuestiones prometidas. En este sentido el haber concentrado la atención en las reivindicaciones sostenidas por algunos gremios cordobeses en relación con las planteadas a nivel nacional, tuvo el sentido de comparar y valorar el alcance práctico que ciertas demandas formuladas tal vez de manera general –como la de restitución de los convenios colectivos- tenían sectorialmente y a nivel de las bases movilizadas.

Lo analizado nos permite concluir entonces que, en su mayoría, los sindicatos actuaron defensivamente, en el sentido de restaurar derechos, tal como se esperaba de un proceso democratizador. Finalmente lograron restablecer los recursos institucionales que habían detentado en el pasado, pero lo hicieron con un costo grande: en el largo plazo, con un desgaste de las bases, debiendo recurrir a la confrontación, en un contexto donde las posibilidades de negociar condiciones de trabajo y otras ventajas fueron luego limitadas por la hiperinflación desatada hacia mediados de 1988. Esto es lo que nos lleva a hablar de una *recomposición defensiva* durante el período. Si bien esto requiere indagar otras dimensiones como las variaciones en los niveles de afiliación sindical y un análisis más específico por sectores y al interior de las organizaciones sindicales, lo que se advierte en los primeros años de la gestión alfonsinista es una pérdida de los derechos consagrados y la consiguiente lucha por su restitución, lo que habría limitado las posibilidades de avanzar en la ampliación de otros derechos o en la generación de otros recursos institucionales, por ejemplo, en opciones tendientes a hacer más democráticas y representativas las organizaciones sindicales; a replantear la estructura sindical para dotar de mayor incidencia a las representaciones de base, o a desconcentrar el poder de las burocracias. En definitiva a disputar el sentido de la democratización sindical, con un alcance que apuntara a su revitalización como actor político en el marco de los nuevos desafíos planteados por la democracia a construir.

